

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Godella

2024/11774 *Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación del padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2024.*

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal que ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2024, quedando expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

El período voluntario de cobranza se fija desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2024, conjugándose el mismo, en su caso, con el plazo de exposición pública del padrón. En todo caso, el período de cobranza será de dos meses naturales a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, sin perjuicio de que pueda suspenderse el plazo de cobranza, sin necesidad de prestar garantía, cuando el interesado alegue y demuestre que ha existido error de cualquier clase en la determinación de la deuda tributaria que se le exige.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los documentos de cobro se podrán recoger en las dependencias de la Agencia Local Tributaria en horario de mañana de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Se recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la domiciliación de pago y gestión de abono en Entidades bancarias y de ahorro, con arreglo a las normas del artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria, advirtiéndose que el presente Edicto obra los efectos de notificación colectiva.

Godella, a 12 de agosto de 2024. —La concejala de Hacienda, Elvira Navarret Ferrando.

